I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO Nº 05638
Sección 1era
LA CISTERNA, 16 1:07 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5080 de fecha 12 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Octubre** del 2012.
- 2.- El memorando Nº 1114 del 05 de Noviembre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre** del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Octubre** de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS A	L 25%
GONZÁLEZ ULLOA PATRICIA	53:00	66:15

JEFE

GABINETE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Com

SAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL